



**COSTA RICA**  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022



**micitt**  
MINISTERIO  
DE CIENCIA,  
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA  
Y TELECOMUNICACIONES

# **Plan Estratégico Institucional 2021-2023**

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión: 1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

## Créditos

### Dirección General

Paola Vega Castillo, Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones  
Federico Torres Carballo, Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación.  
Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones.  
Luis Adrián Salazar Solís, Exministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones  
Edwin Estrada Hernández, Exviceministro de Telecomunicaciones

### Comité Editorial

Antonette Williams Barnett, Jefe Secretaría Planificación Institucional y Sectorial  
Silvia Ramírez Segura, Analista Unidad de Planificación Institucional  
Paola Loría Herrera, Exjefe Secretaría Planificación Institucional y Sectorial

### Equipo Técnico Institucional

Adelita Arce Rodríguez, Jefa Secretaría Técnica de Incentivos  
Angélica Chinchilla Medina, Directora Evolución y Mercado de Telecomunicaciones  
Antonieta Corrales Sandí, Unidad Comunicación Institucional  
Carola Medina Oreamuno, Directora de Innovación  
Carlos Redondo Gómez, Director Investigación y Desarrollo Tecnológico  
Cynthia Morales Herra, Directora de Concesiones y Normas de Telecomunicaciones  
Eliana Ulate Brenes, Jefe Cooperación Internacional.  
Federico Torres Carballo, Exdirector Investigación y Desarrollo Tecnológico  
Francisco Troyo Rodríguez, Director de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones  
Giovanni Monge Guillén, Auditor Interno



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

Luis Fallas Acosta, Exdirector Gobernanza Digital

Jannixia Villalobos Vindas, Directora Apropiación Social del Conocimiento

Jorge Mora Flores, Director Gobernanza Digital

Raquel Gamboa Nelson, Jefe Unidad Asuntos Jurídicos

Eddy Fallas Fallas, Exdirector Administrativo Financiero

### **Apoyo Técnico**

Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP)



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

## Índice de tablas

- Tabla 2.1 **MICITT: Productos institucionales**
- Tabla 2.2 **MICITT: Análisis FODAL**
- Tabla 2.3 **MICITT: Cadena de Resultados para el Desarrollo 2019-2023**
- Tabla 4.1 **MICITT: Plan de acción**
- Tabla 4.2 **MICITT: Estrategia de divulgación del PEI**

## Índice de Figuras

- Figura 2.1 **MICITT: Valor público**
- Figura 2.2 **MICITT: Personas usuarias**
- Figura 2.3 **MICITT: Definición de procesos institucionales por tipo**
- Figura 2.4 **MICITT: Mapa de procesos institucionales**
- Figura 4.1 **Organigrama institucional**

## Índice de cuadros

- Cuadro 2.1 **MICITT: Programación de presupuesto 2019-2023**
- Cuadro 4.1 **MICITT: Indicadores de resultado y de productos, 2021-2023**



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

## Acrónimos

CECI	Centro comunitario inteligente
CICAP	Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública
CSIRT	Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática
CTTG	Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza
EFTP	Procesos de educación y formación técnica y profesional
FODAL	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Limitaciones
FONATEL	Fondo Nacional de Telecomunicaciones
I+D+i	Investigación, desarrollo e innovación
LFMEPST	Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones
MICITT	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PEI	Plan Estratégico Institucional
PICTTI	Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Formación, el Empleo y el Disfrute de los Productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación
PNDIP	Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública
SEVRI	Sistema de Valoración del Riesgo Institucional
SIN	Sistema de Innovación Nacional
STEM	Por sus siglas en inglés: Ciencias, tecnología, ingeniería y matemática
SPIS	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial
UPI	Unidad de Planificación Institucional



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	<b>Plan Estratégico Institucional 2021-2023</b>	

## Contenido

Índice de tablas	4
Índice de Figuras	4
Índice de cuadros	4
Acrónimos	5
Contenido	6
I. Introducción	7
II. Contexto Estratégico	10
2.1 Marco Jurídico MICITT	10
2.2 Determinación del valor público	16
2.3 Identificación de personas usuarias	17
2.4 Determinación del marco de procesos	18
2.5 Identificación de productos institucionales (bienes/servicios)	21
2.6 Análisis situacional	22
2.7 Identificación de recursos	23
2.8 Definición de riesgos para el PEI 2019-2020	25
2.9 Identificación de resultados	27
III. Estrategia institucional	29
3.1 Marco filosófico de la institución	29
3.2 Objetivos	30
3.3 Estrategias institucionales	31
3.4 Políticas institucionales	31
IV. Plan de acción	33
4.1 Plan de acción	33
4.2 Indicadores de resultado y de productos	37
4.3 Estructura organizacional	39
4.4 Estrategia de divulgación	41
V. Seguimiento y evaluación	42
5.1 Establecimiento del marco de seguimiento y evaluación del PEI	42
VI. Glosario	44
VII. Bibliografía	47
Agradecimientos	48



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

## I. Introducción

El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) presenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2023, como instrumento de planificación institucional que orientará nuestra gestión para los próximos años.

La planificación estratégica institucional es sin duda la actividad de mayor relevancia para determinar el norte de una organización. Conceptualmente, la planificación estratégica debe ser vista como un proceso, el cual involucra no solamente su respectiva definición, sino que también debe incorporar las acciones requeridas para su concerniente implementación. Ambos aspectos de definición e implementación, de forma conjunta permitirán el logro integral de los objetivos estratégicos que se han plasmado en ella.

Este proceso de planificación no debe ser visto como una actividad puntual, sino que la misma requiere de un proceso de gestión que permita de forma periódica realizar los ajustes pertinentes en el mapa de ruta definido, en atención a los logros conquistados y los eventuales cambios en el entorno institucional que así lo requieran.

Por su parte la definición de un Plan Estratégico Institucional, requiere como punto de partida la necesidad de realizar análisis retrospectivos, en atención de conocer tanto los aspectos contextuales de la organización en la cual se va a desarrollar el proceso de planificación, así como de la identificación de los elementos esenciales que permitan diagnosticar la situación puntual en la cual se encuentra dicha organización, de tal manera que el punto de partida se encuentre ampliamente comprendido por los diferentes actores involucrados en el proceso.

El presente documento, detalla los resultados obtenidos en el proceso de definición del plan estratégico del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, considerando entre otros apartados los siguientes: contexto estratégico, estrategia



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

institucional, plan de acción, seguimiento y evaluación. Recoge un primer esfuerzo realizado mediante la contratación del CICAP en el 2019 y lo adecuada a las necesidades y cambios que se han presentado en la institución.

Para el diseño del Plan Estratégico Institucional 2019-2023, se contó con la participación, en calidad de facilitadores, de Consultores del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), de la Universidad de Costa Rica (UCR), y como contraparte se contó con la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SPIS).

Se realiza un ajuste posterior al plan para cumplir con los requisitos emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) sobre los contenidos del PEI.

Para la construcción de este documento, que contiene los principales lineamientos para la orientación estratégica del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones se llevó a cabo un proceso participativo con personal de todas las áreas del ministerio, con el apoyo y la participación de la administración superior.

En este proceso se realizaron las siguientes actividades:

- a. **Revisión documental y análisis del contexto del ministerio:** en esta actividad se realizó un análisis de la información suministrada por parte del MICITT para el cumplimiento de este objetivo específico. Con el fin de determinar el cumplimiento de los planes del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones de los últimos años, así como lograr un entendimiento de la situación contextual del ministerio en lo referente a su realidad tanto interna como externa.
- b. **Realización de un análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (Análisis FODAL):** con el objetivo de determinar las capacidades institucionales con que se cuenta actualmente para llevar a cabo el Plan Estratégico Institucional del Ministerio, se realizaron dos talleres con un equipo de trabajo representativo de las distintas áreas, con el propósito de identificar las capacidades institucionales y



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y limitaciones para el desarrollo del plan estratégico.

- c. Desarrollo de la estrategia:** se realizaron distintas sesiones con el fin de identificar las estrategias que requiere el ministerio para potenciar su desarrollo y gestión estratégica. Para ello se realizaron dos talleres de trabajo, con el propósito de definir los pilares filosóficos institucionales (Misión, Visión, Valores, Objetivos estratégicos), a partir de la validación de los existentes, la propuesta de ajustes de conformidad con los nuevos retos y expectativas sobre la Institución, así como una posterior validación de las propuestas diseñadas por parte de los asesores del equipo consultor a partir de esta información.

Posteriormente, a partir de los ajustes metodológicos propios del proceso se desarrolló una herramienta de trabajo para la validación de los resultados obtenidos de los talleres realizados, con el fin de validar con las jefaturas de las diferentes unidades del ministerio las capacidades institucionales, el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Limitaciones (conocido como análisis FODAL) y los pilares filosóficos, generados hasta ese momento.

En el proceso de diseño del Plan Estratégico Institucional resulta un elemento clave que quienes participan activamente del proceso cuenten con la mayor claridad sobre la vinculación existente entre los objetivos y proyectos definidos, para la atención de debilidades y amenazas reflejadas en el diagnóstico realizado.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

## II. Contexto Estratégico

### 2.1 Marco Jurídico MICITT

La Ley N° 7169 “Promoción del Desarrollo Científico Tecnológico y creación del MICYT (Ministerio de Ciencia y Tecnología)”, en su artículo 20 indica que el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones tiene las siguientes atribuciones:

“(…)

- a) Definir la política científica y tecnológica mediante el uso de los mecanismos de concertación que establece el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y contribuir a la integración de esa política con la política global de carácter económico y social del país, en lo cual servirá de enlace y como interlocutor directo ante los organismos de decisión política superior del Gobierno de la República.
- b) Coordinar la labor del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología por medio de la rectoría que ejerce el mismo Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
- c) Elaborar, poner en ejecución y darle seguimiento al Programa Nacional de Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo que establece esta ley, y en el marco de coordinación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- ch) Otorgar, según el caso, la concesión de los incentivos que esta ley establece, mediante la suscripción del contrato de incentivos científicos y tecnológicos, previa recomendación de la Comisión de Incentivos.
- d) En consulta con los ministros rectores de cada sector, sugerir el porcentaje del presupuesto que las instituciones indicadas en el artículo 97 de esta ley deberán asignar para ciencia y tecnología, de conformidad con las prioridades del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

e) Promover la creación y el mejoramiento de los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para el desarrollo científico y tecnológico del país.

f) Apoyar las funciones del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en el campo de la cooperación técnica internacional, con el estímulo del adecuado aprovechamiento de ésta en las actividades científicas y tecnológicas.

g) Ejercer la rectoría del sector telecomunicaciones generando políticas públicas que permitan el cumplimiento de los objetivos enumerados en el artículo 2 de la Ley N.º 8642, Ley General de Telecomunicaciones.

h) Como rector del sector telecomunicaciones deberá observar y cumplir los principios rectores enumerados en el artículo 3 de la Ley N.º 8642, Ley General de Telecomunicaciones.

i) Velar por el cumplimiento de esta ley.

j) Cualquiera otra función que la legislación vigente y futura le asignen”.

En el artículo 11 de esa misma ley, se establece que el ministro (a) es el rector del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Asimismo, el artículo 15 indica que el MICITT será el que defina los mecanismos y los niveles de coordinación, asesoría y ejecución para la concertación entre sectores involucrados en la actividad científica y tecnológica, así como para establecer su ámbito de competencia y su estructura organizativa.

La ley N° 8660, denominada “Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones” (LFMEPST) emitida en fecha 08 de agosto de 2008 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 156, Alcance N° 31, de fecha 13 de agosto de 2008 y sus reformas, se crea la Rectoría del Sector Telecomunicaciones, que mediante reforma efectuada por el artículo 10° de la Ley N° 9046 “Traslado del Sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones al



 	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

Ministerio de Ciencia y Tecnología”, de fecha 25 de junio de 2012, trasladó la competencia al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

El artículo 39 de dicha Ley establece respecto a las competencias de la rectoría, lo siguiente:

**“ARTÍCULO 39.- Rectoría del Sector Telecomunicaciones**

El rector del sector será el ministro o la ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), a quien le corresponderá las siguientes funciones:

- a) Formular las políticas para el uso y desarrollo de las telecomunicaciones.
- b) Coordinar, con fundamento en las políticas del Sector, la elaboración del Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones. El primer Plan que se dicte deberá establecer, como mínimo, el acceso para las personas físicas a opciones o paquetes de tarifas que difieran de las aplicadas en condiciones normales de explotación comercial, con objeto de garantizar el acceso al servicio telefónico para las personas con necesidades sociales especiales, los habitantes de las zonas donde el servicio no sea financieramente rentable, o las personas que no cuenten con recursos suficientes
- c) Velar por que las políticas del Sector sean ejecutadas por las entidades públicas y privadas que participan en el Sector Telecomunicaciones.
- d) Aprobar o rechazar el criterio técnico de la Superintendencia de Telecomunicaciones, sobre la adjudicación, prórroga, extinción, resolución, cesión, reasignación y rescate de las concesiones y los permisos de las frecuencias del espectro radioeléctrico. En el caso de que se separe de dicho criterio, el Poder Ejecutivo deberá justificar las razones de orden público o interés nacional que lo sustenten.



 	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

- e) Dictar el Plan Nacional de telecomunicaciones, así como los reglamentos ejecutivos que correspondan.
- f) Realizar la declaratoria de interés público y dictar el decreto para la imposición de servidumbres forzosas o para la expropiación de los bienes necesarios para la operación de las redes públicas de telecomunicaciones.
- g) Representar al país ante las organizaciones y los foros internacionales de telecomunicaciones y en los relacionados con la sociedad de la información.
- h) Coordinar las políticas de desarrollo de las telecomunicaciones con otras políticas públicas destinadas a promover la sociedad de la información.
- i) Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental nacional aplicable y el desarrollo sostenible de las telecomunicaciones en armonía con la naturaleza.
- j) Brindar apoyo técnico al rector en materia de gestión integral de residuos en cuanto a la definición, clasificación y diseño de políticas de gestión de los residuos derivados de las actividades de telecomunicaciones. (...)
- k) Las demás funciones que le asigne la ley.

El ministerio rector, para cumplir estas funciones y garantizar la calidad e idoneidad de su personal, contará con los profesionales y técnicos que requiera en las materias de su competencia. Dichos funcionarios estarán sujetos al régimen jurídico laboral aplicable a los de la Superintendencia de Telecomunicaciones. Asimismo, podrá contratar a los asesores y consultores que necesite para el cumplimiento efectivo de sus funciones. La organización, las funciones y demás atribuciones se definirán reglamentariamente. (...)

Teniendo como marco legal las competencias que están establecidas en el numeral transcrito, al MICITT le corresponde en cuanto al ejercicio de la rectoría de Telecomunicaciones, dar cumplimiento a la Ley N° 1758 “Ley de Radio (Servicios Inalámbricos)” de fecha 19 de junio de 1954 y la Ley N° 8642, “Ley General de



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

Telecomunicaciones”, emitida en fecha 04 de junio de 2008. Esta competencia sobre los servicios de Telecomunicaciones y la optimización del uso y asignación del espectro radioeléctrico como recurso del patrimonio del Estado, se reglamenta y operativiza mediante los Decretos Ejecutivos N° 34765-MINAET, “Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones”, emitido en fecha 22 de setiembre de 2008, N° 35257-MINAET “Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF)”, emitido en fecha 16 de abril de 2009 y N° 40639-MICITT, “Reglamento general para la regulación de los trámites del servicio de radioaficionados y afines”, emitido en fecha 13 de julio de 2017, y en cuanto a su organización por lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo N°38166-MINAET denominado “Reglamento de organización de las áreas que dependen de Viceministro (a) de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones”, de fecha 23 de enero de 2014.

La Ley N° 8454, “Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos” de fecha 30 de agosto del 2005 establece en su artículo 23 que la Dirección de Certificadores de Firma Digital, perteneciente al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, será el órgano administrador y supervisor del Sistema de Certificación, a cargo del director de Gobernanza Digital del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, quien en la actualidad es el superior administrativo de la Dirección, que vela porque se cumplan las funciones que ha establecido esta Ley.

El marco jurídico del ministerio incluye también el Decreto N° 37052-MICITT “Crea el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática CSIRT-CR”, del 09 marzo del 2012, mediante el cual crea el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT-CR), como una dependencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

A la vez, la Ley N° 5525 “Ley de Planificación Nacional” de fecha 2 de mayo de 1974; el Decreto N° 37735-MIDEPLAN “Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación” de fecha 6 de mayo del 2013, el Decreto N° 34278-MICITT “Creación del Subsistema Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación” de fecha 11 de enero del 2008 y la Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno” de fecha 31 de julio



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

de 2002, le confiere a la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial funciones que tienen el objetivo de apoyar al Despacho Ministerial en su tarea de coordinación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación mediante, la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos así como también los indicadores nacionales de ciencia, tecnología e innovación, telecomunicaciones. En esta tarea la Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones complementa la realización de estudios técnicos especializados en el área de su competencia para el desarrollo específico del sector de telecomunicaciones.

Finalmente, se debe indicar que el MICITT además de cumplir con marco jurídico supra indicado, para el cumplimiento de sus competencias y potestades concerniente a temas sobre Tecnología, Sociedad de la información en Costa Rica, rectoría del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y del Sector Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital, debe acatar el cumplimiento de otros instrumentos jurídicos emitidos para el Administración Pública, en procura de que todas las acciones realizadas sean conformes al ordenamiento jurídico nacional vigente.

Durante la formulación y reajuste de este plan se aprobaron las siguientes leyes: Ley N° 9971, Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, y Decreto Legislativo N° 9943 denominado "Creación de la Agencia Nacional de Gobierno Digital", que implica modificaciones en el nombre del Ministerio y la necesidad de solicitar la aprobación de una reorganización parcial del mismo.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

## 2.2 Determinación del valor público

El valor público es la capacidad del Estado para dar respuesta a problemas relevantes de la población en el marco del desarrollo sostenible, ofreciendo bienes y servicios eficientes, de calidad e inclusivos, promoviendo oportunidades, dentro de un contexto democrático (MIDEPLAN).

Para la determinación de valor público institucional, se definió el servicio que brinda el ministerio, su producto (resultado) principal y lo que espera la ciudadanía de las acciones desarrolladas por el ministerio.

Figura 2.1  
MICITT: Valor público



Fuente: MICITT, 2020.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

### 2.3 Identificación de personas usuarias

Las personas usuarias son todas aquellas personas físicas o jurídicas o agrupaciones de ellas, a quienes van dirigidos directamente los bienes y servicios que provee un programa presupuestario. En el caso del ministerio son:

Figura 2.2

#### MICITT: Personas usuarias

Estudiantes de todos los niveles	Personas científicas e investigadores	Personas de población en condición de vulnerabilidad	Sociedad civil
Instituciones Públicas	Emprendedores e Inversionistas	Academia	Empresas privadas
Concesionarios de radiodifusión	Locutores	Permisarios del espectro radioeléctrico	Personas funcionarias públicas
Operadores de redes públicas de telecomunicaciones	Incubadoras y aceleradoras	Organizaciones Internacionales	

Fuente: MICITT, 2020.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

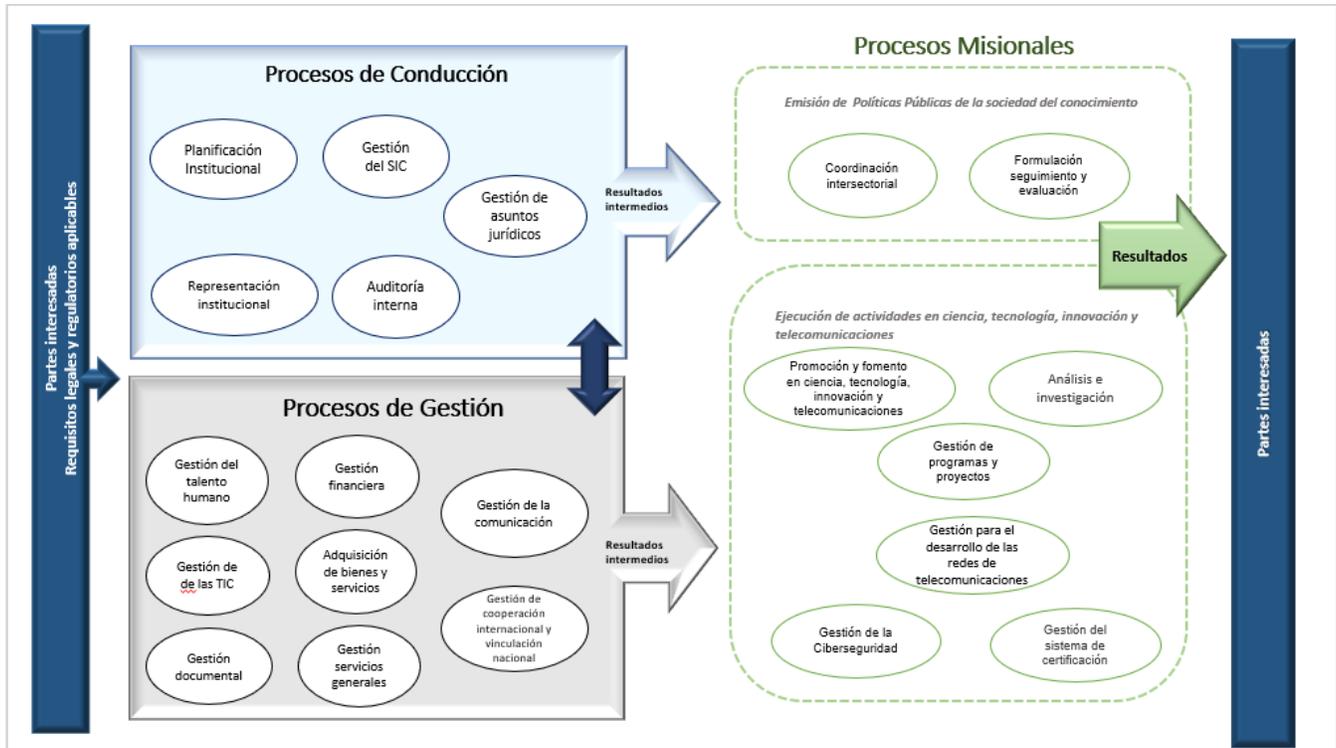
## 2.4 Determinación del marco de procesos

El Mapa de Procesos del MICITT, se encuentra dividido en tres grandes procesos:

- De conducción (estratégicos):** Son procesos destinados a establecer y controlar las metas de la Institución, sus políticas y estrategias, totalmente vinculados al ámbito de responsabilidades de la dirección. Estos incluyen, además, las actividades con las que el MICITT debe contribuir para proponer estrategias de gestión que permitan orientar el accionar del ministerio en torno al desarrollo de las políticas públicas y planes nacionales en materia de su competencia. Los procesos estratégicos guían a los misionales, mediante las pautas de gestión o estratégicas.
- Misionales (sustantivos):** Estos procesos corresponden a la “razón de ser” del MICITT. Hacen posible la coordinación, la formulación, el seguimiento y evaluación de la política pública en ciencia, tecnología, innovación, telecomunicaciones y gobernanza digital.
- De Gestión (de apoyo):** Establecen los procesos que ofrecen soporte a la actividad sustantiva del ministerio, referido a los procesos que están relacionados con la disposición de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades institucionales.



Figura 2.3  
MICITT: Definición de procesos institucionales por tipo

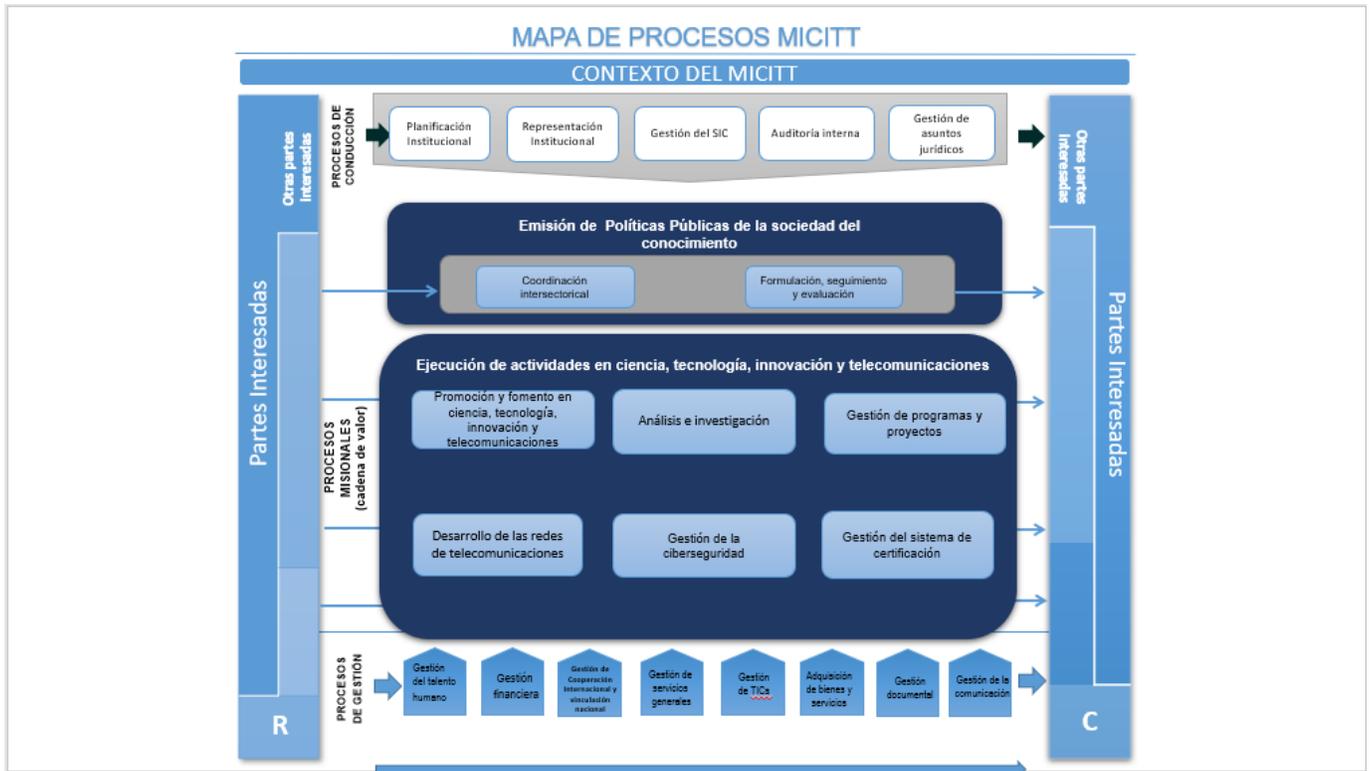


Fuente: MICITT-CICAP, 2018.



 <b>COSTA RICA</b> GOBIERNO DEL BICENTENARIO 2018 - 2022	 <b>micitt</b> MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
		<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
		<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
		Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

Figura 2.4  
**MICITT: Mapa de procesos institucionales**



Fuente: MICITT-CICAP, 2018.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

## 2.5 Identificación de productos institucionales (bienes/servicios)

Los productos institucionales son bienes y servicios generados por los planes, programas y proyectos que se desarrollan en la institución y están en estrecha relación con las políticas y también con los programas presupuestarios.

Los principales productos institucionales son:

Tabla 2.1  
**MICITT: Productos institucionales**

Área Sustantiva	Principales productos
<b>Apropiación social del conocimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomento de la participación de la población en procesos para la apropiación social de la ciencia y la tecnología</li> <li>Fomento de vocaciones científicas y tecnológicas con enfoque de género</li> <li>Servicios de acceso a la tecnología y la alfabetización digital</li> </ul>
<b>Innovación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estímulo de la innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social</li> <li>Articulación de los actores del Sistema Nacional de Innovación</li> </ul>
<b>Investigación y desarrollo tecnológico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estímulo al desarrollo científico tecnológico y transferencia tecnológica</li> <li>Articulación del sector científico y tecnológico para la producción de conocimiento</li> </ul>
<b>Telecomunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción al acceso universal y solidario de servicios de telecomunicaciones</li> <li>Administración del espectro radioeléctrico y servicios de telecomunicaciones</li> </ul>
<b>Gobernanza digital</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomento de la gobernanza digital</li> <li>Promoción de la ciberseguridad</li> <li>Promoción de la firma digital certificada</li> </ul>



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

## 2.6 *Análisis situacional*

Según el abordaje metodológico establecido originalmente, a partir de una sesión participativa con funcionarios del ministerio, se presenta un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Limitaciones.

Tabla 2.2  
**MICITT: Análisis FODAL**

Análisis	Detalle
<b>Fortalezas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recurso y soporte tecnológico de la institución.</li> <li>- Algunos procesos de gestión se encuentran digitalizados.</li> <li>- Orientación a la persona beneficiaria.</li> <li>- Recurso humano calificado y versátil.</li> <li>- Integración de diferentes saberes en la generación de soluciones.</li> <li>- Habilidades blandas y duras del personal suficientes para afrontar retos.</li> <li>- Capacidad de convocatoria.</li> <li>- Posibilidad de establecer convenios de cooperación con entidades públicas y privadas.</li> </ul>
<b>Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de múltiples actores para el establecimiento de alianzas estratégicas.</li> <li>- Acceso a convenios de cooperación con entidades públicas y privadas.</li> <li>- Disponibilidad de capacitaciones internacionales.</li> <li>- Ser un país miembro de la OCDE.</li> <li>- Ser miembros de organismos internacionales especializados.</li> </ul>
<b>Debilidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escasez del recurso humano genera sobrecarga laboral en algunas áreas.</li> <li>- El clima organizacional refleja descontento.</li> <li>- Falta de comunicación para coordinaciones internas.</li> <li>- No existe una adecuada gestión del conocimiento.</li> <li>- Falta de carrera administrativa en la institución.</li> <li>- Inversión nula en presupuesto para capacitación del personal.</li> <li>- Falta integración ministerio.</li> <li>- En el área de telecomunicaciones hay pocas clasificaciones de puestos.</li> <li>- Brechas generacionales y las personas se van a otras instituciones a mejores puestos.</li> <li>- Limitado trabajo en equipo.</li> </ul>



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deficiencia en ejecución de recursos presupuestarios.</li> <li>- Mala comunicación descendente.</li> <li>- No se han desarrollado habilidades para la coordinación de ejecutores de proyectos o de política pública.</li> <li>- Falta de imagen corporativa y proyección a sociedad civil.</li> </ul>
<b>Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan fiscal</li> <li>- Decisiones políticas</li> <li>- Ataques de ciber-seguridad.</li> <li>- Reestructuración del Estado.</li> <li>- Intereses políticos, sociales y económicos.</li> </ul>
<b>Limitaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto limitado.</li> <li>- Gestión institucional limitada.</li> <li>- Falta definición de prioridades.</li> <li>- Falta de motivación al personal.</li> <li>- Capacitación al personal limitada.</li> <li>- Recurso humano limitado.</li> <li>- Limitación en cuanto a la aplicación de normas de seguridad ocupacional.</li> <li>- Desinterés social por la ciencia y la tecnología.</li> <li>- Fuga de talentos por mejores ofertas laborales.</li> <li>- Presupuesto inflexible.</li> </ul>

Fuente: MICITT, 2018.

## 2.7 Identificación de recursos

Para la ejecución del PEI, la institución cuenta con los recursos que le son aportados del Presupuesto Nacional, con base a la asignación que se le hace todos los años.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

**Cuadro 2.1**  
**MICITT: Programación de presupuesto 2019-2023**  
en millones de colones

Programa presupuestario	Proyección de Presupuesto Anual				
	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Total</b>	<b>8 104</b>	<b>8 378</b>	<b>8 374</b>	<b>8 792</b>	<b>9 232</b>
<b>893 Coordinación y desarrollo científico y tecnológico</b>	6 128	6 325	6 306	6 621	6 952
<b>899 Rectoría del Sector Telecomunicaciones</b>	1 976	2 054	2 068	2 171	2 280

Fuente: MICITT, 2020.

Considerando que el presupuesto de la institución es otorgado mediante la Ley de Presupuesto de cada año, es importante valorar los siguientes aspectos:

- Todos los años el Ministerio de Hacienda comunicará al MICITT el límite presupuestario aprobado para el año siguiente.
- De acuerdo con la regla fiscal, las instituciones pueden aumentar su presupuesto hasta en un 5%.
- Los montos de proyección de presupuesto anual se pueden ver afectados por las directrices de contención del gasto de Presidencia y del Ministerio de Hacienda y la atención de emergencias nacionales.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

## 2.8 Definición de riesgos para el PEI 2021-2023

La institución ha identificado dos eventos que podrían afectar la consecución de los objetivos estratégicos definidos para los cuales se han identificado causas y posibles consecuencias.

Esta valoración de riesgos se realiza a partir del análisis integral de los cuatro objetivos estratégicos planteados.

### Eventos:

- 1.Transformación o fusión del ministerio en un programa presupuestario de otra institución.
- 2.Disminución drástica en los recursos humanos y financieros institucionales asignados a los procesos sustantivos y de apoyo principales.

### Causas:

- Falta de articulación asertiva del sector e institucional.
- Poca credibilidad de los programas que se desarrollan.
- Disminución de recursos presupuestarios asignados.
- Eliminación de programas y proyectos de áreas sustantivas.
- Cambio en las prioridades nacionales.
- Normativa que limita el accionar de la Rectoría.
- Situaciones o eventos naturales generadores de emergencias nacionales.

### Consecuencias:

- Pérdida de posicionamiento del sector de ciencia, tecnología, telecomunicaciones y gobernanza digital, en la institucionalidad costarricense.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

- Incapacidad de cumplir con las disposiciones de ley y de los acuerdos internacionales en materia de derechos humanos en ciencia, tecnología y telecomunicaciones.
- Reducción de la planilla.
- Disminución de la asignación presupuestaria.
- Cierre de programas, actividades e iniciativas de las direcciones.
- Cambios normativos que eliminan o modifican las funciones dadas.
- No entregar productos a la población objetivo.
- Desaceleración del desarrollo científico y tecnológico nacional.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

## 2.9 Identificación de resultados

La herramienta más importante en la definición estratégica de las instituciones del sector público es la cadena de resultados. A través de la visión planificación basada en gestión de resultados de desarrollo, se determinan las estrategias a seguir y se establecen los principales parámetros para la medición de avance.

La cadena de resultados propuesta para este plan estratégico institucional es la siguiente:

Tabla 2.3  
**MICITT: Cadena de Resultados 2021-2023**

Impactos	Efectos	Productos	Actividades	Insumos
Costa Rica es un país conectado que utiliza la ciencia, la tecnología, la innovación y las telecomunicaciones para elevar sus niveles de desarrollo.	Mejora en la empleabilidad y el desarrollo productivo.	Fomento de la participación de la población en procesos para la apropiación social de la ciencia y la tecnología.	Generar espacios de acercamiento para la mejora en la percepción y la apropiación social de la ciencia y la tecnología con enfoque de género.	Recurso financiero
	Desarrollo de capacidades de innovación científico-tecnológica.	Fomento de vocaciones científicas y tecnológicas con enfoque de género.	Generar espacios de promoción de la ciencia y la tecnología con enfoque de género.	Recurso humano
	Acceso universal y solidario a los servicios de telecomunicaciones.	Servicios de acceso a la tecnología y la alfabetización digital.	Brindar asesoría a las empresas para la formulación de proyectos de I+D+i.	Recurso tecnológico
	Acervo de conocimiento científico, tecnológico y de innovación aplicado en iniciativas para el desarrollo.	Estímulo de la innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social.	Organizar espacios de discusión entre los actores del sector de CTTG.	Recurso intangible
	Mejora en la empleabilidad y el desarrollo productivo.	Articulación de los actores del Sistema Nacional de Innovación	Facilitar espacios de discusión y articulación del sector.	Recurso material
	Recurso Humano calificado y capacitado en temas de ciencia, tecnología e innovación.	Estímulo al desarrollo científico tecnológico y transferencia tecnológica.	Elaborar estudios técnicos en el área de telecomunicaciones.	





**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

**SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL**

**Unidad de Planificación Institucional**

Plan Estratégico Institucional 2021-2023

MICITT-SPIS-INF-025-2021

Fecha: 10-08-2021

Versión:1

Impactos	Efectos	Productos	Actividades	Insumos
	<p>Generación de espacios de acercamiento a la Ciencia y la Tecnología producto de la articulación de actores</p> <p>Generación de nuevos servicios y modelos de negocio.</p> <p>Mejora en los servicios gubernamentales a la ciudadanía.</p> <p>Cultura digital en la ciudadanía.</p>	<p>Articulación del sector científico y tecnológico para la producción de conocimiento.</p> <p>Promoción al acceso universal y solidario de servicios de telecomunicaciones.</p> <p>Administración del espectro radioeléctrico y servicios de telecomunicaciones.</p> <p>Fomento de la gobernanza digital.</p> <p>Promoción de la ciberseguridad.</p> <p>Promoción de la firma digital certificada.</p>	<p>Fomentar el empoderamiento de la población en el uso y apropiación de la ciencia, tecnología y las telecomunicaciones.</p> <p>Implementar tecnologías digitales en el Gobierno central y sus dependencias.</p> <p>Promover el uso de la firma digital certificada en los servicios y trámites gubernamentales.</p> <p>Promover la implementación de buenas prácticas en materia de ciberseguridad en las tecnologías de comunicación e información en el sector público.</p>	

Fuente: MICITT, 2020.



Tel. 2539-2248

[www.micit.go.cr](http://www.micit.go.cr)

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

### III. Estrategia institucional

#### 3.1 Marco filosófico de la institución

En esta sección se presentan los enunciados que constituyen el Marco Estratégico del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

##### Misión

Impulsar la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones a través de políticas públicas para el beneficio de la sociedad costarricense.

##### Visión

Ser la institución que promueve el desarrollo y fortalecimiento de la ciencia, la tecnología, la innovación y las telecomunicaciones como elementos clave para el progreso del país.

##### Valores

Los valores institucionales definidos para el personal del ministerio son los siguientes:

- **Transparencia:** Fomentamos la confianza en el ministerio, realizando nuestras acciones con total apego al marco normativo que nos rige y rindiendo cuentas sobre éstas.
- **Compromiso:** Contribuimos al desarrollo del país demostrando proactividad, máximo interés, perseverancia y esfuerzo en el ejercicio de nuestras funciones.
- **Integridad:** Hacemos lo que el país demanda de la institución con total apego a los códigos de ética y morales que rigen la función pública.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

- **Respeto:** Actuamos con la motivación de brindar un servicio de calidad a todas las personas usuarias y funcionarias, dentro de un marco laboral y de interacción basado en la empatía y comprensión de las diferencias.
- **Responsabilidad:** Desarrollamos las acciones encomendadas al ministerio, conscientes del impacto que éstas tienen para la promoción de la ciencia, la tecnología, la innovación, las telecomunicaciones y la gobernanza digital para las personas ciudadanas y ara el fortalecimiento del sistema de ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones.

## 3.2 Objetivos

### Objetivos estratégicos

- Fortalecer la rectoría en materia de ciencia, tecnología, innovación, telecomunicaciones y gobernanza digital del país.
- Potenciar la apropiación social del conocimiento científico, la innovación, las tecnologías y las telecomunicaciones, mediante la promoción de estrategias inclusivas y la implementación de proyectos dirigidos a toda la población.
- Fomentar la utilización del conocimiento científico, el avance tecnológico, la innovación y los servicios de telecomunicaciones en los procesos productivos nacionales y de gestión del Estado.
- Consolidar procesos ministeriales de gestión dentro de los marcos de calidad, optimización de los recursos y automatización tecnológica.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

### 3.3 Ejes estratégicos

Los ejes estratégicos son:

- Liderazgo sectorial
- Conocimiento científico, innovación, tecnologías, gobernanza digital y telecomunicaciones
- Gestión institucional

### 3.4 Políticas institucionales

El establecimiento de políticas institucionales es fundamental para la generación de valor público por medio de los servicios y resultados que genera la Institución, favoreciendo la búsqueda de eficacia, eficiencia y transparencia, el respeto a los derechos humanos y al medio ambiente, asegurando el cumplimiento de las obligaciones jurídicas y técnicas que le corresponden.

Estas políticas, toman en consideración los siguientes elementos que les son transversales:

**Rectoría:** La rectoría de Ciencia, Tecnología, Innovación, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital del Gobierno de Costa Rica fomenta la integración de los diversos actores tanto públicos como privados y de la sociedad civil, en aras de mejorar la calidad de vida de la población.

**Gestión pública innovadora:** Los procesos ministeriales se apoyarán en herramientas tecnológicas para una gestión basada en altos estándares de resultados, para convertirse en ministerio abierto, transparente e innovador en la gestión pública, con una cultura organizacional que permita el desarrollo personal y profesional de su talento humano y la rendición de cuentas a la ciudadanía.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

**Administración del riesgo y control interno:** En el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) se velará por el adecuado funcionamiento del Sistema de Valoración del Riesgo (SEVRI) con la participación de todas las jefaturas y Despachos Ministeriales, que tienen responsabilidad en la ejecución de actividades sustantivas y de apoyo y, en el cumplimiento con la misión, visión y los objetivos institucionales, bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y legalidad.

**Comunicación:** La comunicación en el MICITT tendrá un carácter estratégico y estará orientada al fortalecimiento de la identidad del ministerio como ente rector y al fortalecimiento de la disposición organizacional para la apertura, la interlocución y la visibilidad en sus relaciones con los públicos internos y externos.

**Calidad:** El valor público del MICITT se verá reflejado a través del cumplimiento de estándares de calidad la estandarización de los procesos, administración profesional de los recursos, cumplimiento normativo, armonía con el ambiente y atención de su plan estratégico, lo cual se vea altamente reflejado en la eficiencia, eficacia y economía de la gestión institucional y en la satisfacción de los clientes internos y externos que requieran de los productos y servicios generados.

Actualmente, se cuenta con tres políticas públicas vigentes:

- La Política Pública en Materia de Infraestructura de Telecomunicaciones, emitida en el año 2015.
- Política Nacional de Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, emitida en el año 2017.
- Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Formación, el Empleo y el Disfrute de los Productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación (PICTTI, 2018-2027), la cual fue oficializada mediante el Decreto Ejecutivo N° 41149 publicado en el diario oficial La Gaceta N° 94, el 29 de mayo del 2018.



## IV. Plan de acción

### 4.1 Plan de acción

Tabla 4.1  
MICITT: Plan de acción

Objetivo estratégico	Resultados esperados	Indicador	Responsable
Fortalecer la rectoría en materia de ciencia, tecnología, innovación, telecomunicaciones y gobernanza digital del país.	Mejora en los servicios gubernamentales a la ciudadanía.	Escala de calidad de información de Cti	Rectoría del Sector  Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial
		Cultura digital en la ciudadanía.	Unidad de Comunicación Institucional
	Cultura digital en la ciudadanía.	Cantidad de usuarios alcanzados en Redes Sociales (alcance, impresiones y vistas)	Dirección de Gobernanza Digital
		Porcentaje de funcionarios del Sector Público costarricense capacitados	
		Porcentaje de ejecución del programa de gobierno electrónico	
Potenciar la apropiación social del conocimiento científico, tecnológico y de las telecomunicaciones, mediante la promoción de estrategias	Mejora en la empleabilidad y el desarrollo productivo.	Variación porcentual en la cantidad de estudiantes-mujeres participantes en las actividades de promoción de ciencia y tecnología	Dirección de Apropiación Social del Conocimiento
		Cantidad de personas que participan en espacios de acercamiento en áreas STEM, fomentando las vocaciones científico-tecnológicas	
	Generación de espacios de acercamiento a		



Objetivo estratégico	Resultados esperados	Indicador	Responsable
inclusivas y la implementación de proyectos dirigidos a toda la población.	la Ciencia y la Tecnología producto de la articulación de actores.	Cantidad de jóvenes de 15 a 24 años capacitados en alfabetización digital	
Fomentar la utilización del conocimiento científico, el avance tecnológico, la innovación y los servicios de telecomunicaciones en los procesos productivos nacionales y de gestión del Estado.	<p>Mejora en la empleabilidad y el desarrollo productivo.</p> <p>Desarrollo de capacidades de innovación científico-tecnológica.</p> <p>Acervo de conocimiento científico, tecnológico y de innovación aplicado en iniciativas para el desarrollo.</p> <p>Generación de nuevos servicios y modelos de negocio.</p>	<p>Cantidad de Empresas que a partir del Programa de "Fomento a la innovación empresarial" se incorporan en un proyecto de innovación</p> <p>Porcentaje de implementación del Plan de Fortalecimiento de la institucionalidad para la innovación</p>	Dirección de Innovación
Fomentar la utilización del conocimiento	Acervo de conocimiento científico,	Cantidad de nuevas personas en procesos de educación y formación técnica y profesional	Dirección de Investigación y



Objetivo estratégico	Resultados esperados	Indicador	Responsable
científico, el avance tecnológico, la innovación y los servicios de telecomunicaciones en los procesos productivos nacionales y de gestión.	tecnológico y de innovación aplicado en iniciativas para el desarrollo.	Cantidad de proyectos nuevos de I+D+i	Desarrollo Tecnológico
		Porcentaje de avance en la implementación de la Estrategia Nacional de Bioeconomía (Fase de Impulso 2020-2022 e Inicio de Fase de Escalamiento 2023)	
Fomentar la utilización del conocimiento científico, el avance tecnológico, la innovación y los servicios de telecomunicaciones en los procesos productivos nacionales y de gestión del Estado.	Acceso universal y solidario a los servicios de telecomunicaciones.	Porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas del PNDD a cargo del Viceministerio de Telecomunicaciones	Viceministerio de Telecomunicaciones
		Porcentaje de viviendas que cuentan con TV Digital abierta y gratuita	
Consolidar procesos ministeriales de gestión dentro de los marcos de calidad, optimización de los recursos y	Mejora en los servicios gubernamentales a la ciudadanía.	Porcentaje de disponibilidad y continuidad de los servicios tecnológicos (infraestructura de hardware, software y redes del Ministerio) durante el año	Unidad de Servicios Tecnológicos
		Porcentaje del plan de compras realizado	Departamento de Proveeduría Institucional





MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES

SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y  
SECTORIAL

Unidad de Planificación Institucional

Plan Estratégico Institucional 2021-2023

MICITT-SPIS-INF-025-2021

Fecha: 10-08-2021

Versión:1

Objetivo estratégico	Resultados esperados	Indicador	Responsable
automatización tecnológica.		Monto de cooperación aprobado por año	Unidad de Cooperación Internacional

Fuente: MICITT, 2021.



Tel. 2539-2248

[www.micit.go.cr](http://www.micit.go.cr)

 	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

## 4.2 Indicadores de resultado y de productos

Cuadro 4.1  
MICITT: Indicadores de resultado y de productos, 2021-2023

Indicador	Meta por año			Responsable
	2021	2022	2023	
Escala de calidad de información de Cti	100	100	100	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial
Cantidad de usuarios alcanzados en Redes Sociales (alcance, impresiones y vistas)	23782	24971	26219	Unidad de Comunicación Institucional
Porcentaje de funcionarios del Sector Público costarricense capacitados	9%	10%	11%	Dirección de Gobernanza Digital
Porcentaje de ejecución del programa de gobierno electrónico	10	0	0	
Variación porcentual en la cantidad de estudiantes-mujeres participantes en las actividades de promoción de ciencia y tecnología	2%	2%	2%	Dirección de Apropiación Social del Conocimiento
Cantidad de personas que participan en espacios de acercamiento en áreas STEM, fomentando las vocaciones científico-tecnológicas	920	938	956	
Cantidad de jóvenes de 15 a 24 años capacitados en alfabetización digital	500	750	1000	
Cantidad de Empresas que a partir del Programa de "Fomento a la innovación empresarial" se incorporan en un proyecto de innovación	8	0	0	Dirección de Innovación
Porcentaje de implementación del Plan de Fortalecimiento de la institucionalidad para la innovación	100	0	0	



Indicador	Meta por año			Responsable
	2021	2022	2023	
Cantidad de nuevas personas en procesos de educación y formación técnica y profesional	250	250	0	Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico
Cantidad de proyectos nuevos de I+D+i	25	25	25	
Porcentaje de avance en la implementación de la Estrategia Nacional de Bioeconomía (Fase de Impulso 2020-2022 e Inicio de Fase de Escalamiento 2023)	33%	80%	100%	
Porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas del PNDDT a cargo del Viceministerio de Telecomunicaciones	100%	5%	10%	Viceministerio de Telecomunicaciones
Porcentaje de viviendas que cuentan con TV Digital abierta y gratuita	84%	100%	0	
Porcentaje de disponibilidad y continuidad de los servicios tecnológicos (infraestructura de hardware, software y redes del Ministerio) durante el año	97%	97%	97%	Unidad de Servicios Tecnológicos
Porcentaje del plan de compras realizado	90	90	90	Departamento de Proveduría Institucional
Monto de cooperación aprobado por año	200 mil dólares	75 mil dólares	125 mil dólares	Unidad de Cooperación Internacional

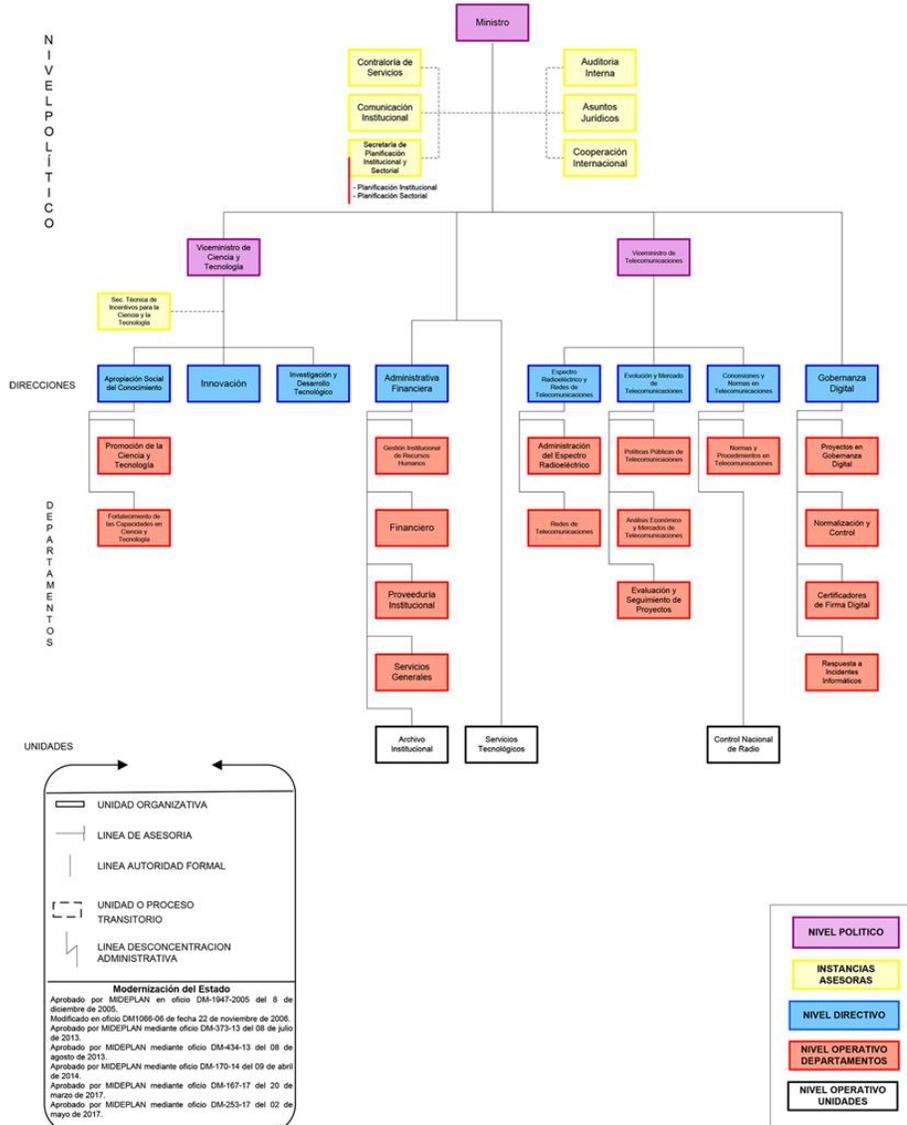
Fuente: MICITT, 2021.





### 4.3 Estructura organizacional

Figura 4.1  
**Organigrama institucional**  
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MICITT)



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, se encuentra conformado por dos viceministerios: Viceministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y Viceministerio de Telecomunicaciones.

El despacho ministerial cuenta con unidades Staff quienes son los responsables de asesorar en diversos temas, estas unidades son Contraloría de Servicios, Comunicación Institucional, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, Auditoría Interna, Asuntos Jurídicos y Cooperación Internacional.

Adicionalmente cuenta con la Dirección Administrativa Financiera (departamentos Gestión Institucional de Recursos Humanos, Financiero, Proveeduría Institucional, Servicios Generales y Archivo Institucional) y con la Unidad de Servicios Tecnológicos.

El Viceministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con una instancia asesora que es la Secretaria Técnica de Incentivos para la Ciencia y la Tecnología y tres direcciones:

1. Dirección Apropiación Social del Conocimiento (departamentos Promoción de la Ciencia y la tecnología y Fortalecimiento de las Capacidades en Ciencia y Tecnología),
2. Dirección Innovación
3. Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico

Por otro lado, el Viceministerio de Telecomunicaciones, cuenta con tres direcciones:

1. Dirección Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones (departamentos Administración del Espectro radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones),
2. Dirección Evolución y Mercado de Telecomunicaciones (departamentos Políticas Públicas de Telecomunicaciones, Análisis Económico y Mercado de Telecomunicaciones y Evaluación y seguimiento de proyectos),
3. Dirección Concesiones y Normas en Telecomunicaciones (departamentos Normas y procedimientos en Telecomunicaciones y Control Nacional de Radio).



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

El MICITT también cuenta con la Dirección Gobernanza Digital, con los departamentos: Proyectos en Gobernanza Digital, Normalización y Control, Certificadores de Firma Digital y Respuesta a Incidentes Informáticos.

El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones ha gestionado un préstamo por 35 millones de dólares con el Banco Interamericano de Desarrollo BID buscando fortalecer y apoyar el crecimiento de la productividad del país mediante el apoyo a las actividades de formación de capital humano avanzado y de innovación, en áreas estratégicas de los sectores productivos. Sus recursos están dirigidos a: becas de posgrado, actualizaciones profesionales y atracción de talentos y al apoyo a empresas con recursos no reembolsables para proyectos de innovación empresarial. Este fondo es administrado hasta el 2021 por el Programa de Innovación y capital humano para la competitividad (PINN).

#### **4.4 Estrategia de divulgación**

La estrategia de divulgación del presente plan estratégico permitirá darlo a conocer a las personas funcionarias del ministerio y demás personas interesadas en el mismo.

Su presentación integral, se realizará una sola vez en el momento de su publicación, adicionalmente, forma periódica, se hará envío de cápsulas informativas con los aspectos estratégicos más importantes.



 	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

Tabla 4.2  
**MICITT: Estrategia de divulgación del PEI**

Acción	Dirigido a		Descripción
	Personas funcionarias	Sociedad	
Presentación y aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) a los Jerarcas y Directores	X		Se realizará la presentación del PEI a los Jerarcas institucionales y a las personas directoras
Divulgación en el sitio web del ministerio	X	X	Se coordinará subir en el sitio web institucional el PEI aprobado para consulta de la población en general
Divulgación masiva del PEI	X		Se realizará desde la cuenta de planificación, la divulgación masiva del documento a las personas funcionarias mediante correo institucional
Envío de cápsulas informativas con los aspectos estratégicos	X		Se realizará el envío de capsulas a todas las personas funcionarias mediante el correo institucional de forma periódica, al menos cuatro veces al año.

Fuente: MICITT, 2021.

## V. Seguimiento y evaluación

### 5.1 Establecimiento del marco de seguimiento y evaluación del PEI

El seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2021-2023, lo llevará a cabo la Unidad de Planificación Institucional de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial y se ejecutará de acuerdo con lo siguiente:



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

- ✓ Todos los años cuando se realicen los procesos de programación institucional, se realizará la revisión de las metas establecidas en el PEI.
- ✓ Seguimiento semestral a través de las herramientas institucionales definidas para el caso.
- ✓ Evaluación final al cierre del periodo del Plan Estratégico Institucional (2023).

La UPI se encargará de definir la herramienta para recolectar la información, realizará el procesamiento de esta, elaborará los informes respectivos y comunicará los resultados a las áreas y a los despachos ministeriales con el propósito de incentivar los análisis respectivos para la toma oportuna de decisiones.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

## VI. Glosario

**Amenazas:** Son las variables externas a la institución que pueden atentar contra la consecución de los objetivos y proyectos planteados.

**Análisis FODAL:** Análisis diagnóstico de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Limitaciones que tiene la institución.

**Capacidades:** Esta constituidas por los recursos y aptitudes que tiene la institución para ejecutar el PEI.

**Debilidades:** Son las variables internas de la institución que la pueden debilitar en la consecución de los objetivos y proyectos planteados.

**Estrategia:** Son las acciones que se llevarán a cabo para cumplir con los objetivos y proyectos institucionales.

**Estructura programática:** Expresa la relación entre las categorías programáticas del presupuesto.

**Evaluación:** Valoración sistemática y objetiva sobre el diseño, la ejecución puesta en práctica, y los resultados de políticas, planes, programas y proyectos para apoyar la toma de decisiones y mejorar la gestión pública.

**Fortalezas:** Son las variables internas de la institución que pueden potencializar la consecución de los objetivos y proyectos planteados, son las áreas en las que la institución es fuerte y la distingue de las demás.

**Misión:** Declaración concisa sobre la razón de ser o el propósito último de la institución (quiénes somos, qué hacemos, cómo y para quiénes (usuarios externos)).



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

**Objetivo:** Expresión cualitativa de los resultados que se pretenden alcanzar en un tiempo y espacio determinado, siendo la manifestación de intenciones que se requieren cumplir y que especifica con claridad en qué y para qué se proyecta y se debe realizar una determinada acción.

**Oportunidades:** Son las variables externas de la institución que se deben de aprovechar para potencializar la consecución de los objetivos y proyectos planteados.

**Plan Estratégico Institucional:** Es un producto resultado del proceso participativo llevado a cabo en la institución, mediante el cual se realizó la revisión y alineación de la misión, visión, objetivos, estrategias y proyectos que se pretenden ejecutar en un periodo determinado.

**Plan Operativo Institucional (POI):** Instrumento que tiene como marco de referencia el PNDIP y las políticas institucionales, orientado a la programación presupuestaria anual en el cual las instituciones definen los objetivos, programas, proyectos, indicadores y metas que deberán ejecutar en el corto y mediano plazo, definiendo los recursos financieros necesarios para obtener los resultados esperados. Está compuesto por la MAPP y la Ficha Técnica del Indicador.

**Políticas institucionales:** Lineamientos dictados por el máximo jerarca, que orientan la acción institucional, acorde con el marco jurídico actual.

**Proceso:** Son las actividades o eventos (coordinados u organizados) que movilizan insumos para generar bienes y servicios con un fin determinado.

**Producto final:** Describe un bien o servicio final, que está dirigido a un (a) usuario (a) externo (a) (personas e instituciones). Debe estar relacionado con la misión institucional y programática, asimismo, tiene para ello un centro gestor responsable de su generación.

**Proyecto:** Es el nivel más concreto de programación que consiste en un conjunto articulado de actividades integradas, destinado a lograr objetivos específicos, con un



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

presupuesto dado y un tiempo determinado, orientado a la producción de bienes y servicios.

**Responsables:** Se refiere a las dependencias que coordinan la ejecución del proyecto.

**Riesgo:** Probabilidad de que se presenten pérdidas, daños o consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un período definido. Se obtiene al relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

**Seguimiento:** Proceso continuo y sistemático de recolección de datos de acuerdo con los indicadores y metas programadas, para verificar lo realizado y sus resultados, durante la ejecución de las actividades a su conclusión, tanto en términos físicos como financieros, que ofrece información necesaria para mejorar la gestión pública.

**Unidad de Planificación Institucional:** Unidades u oficinas de planificación dependientes de los ministerios y entidades autónomas y semiautónomas, tendrán a su cargo las tareas de programación de actividades de sus respectivas instituciones, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2º de la Ley 5525 y según los reglamentos que al efecto emitan dichas instituciones con la aprobación, en lo que se refiere a unidad de organización y orientación del Sistema Nacional de Planificación y del MIDEPLAN.

**Valores:** Son las características que definen a las personas funcionarias del MICITT y que sirven como eje para su crecimiento.

**Visión:** Declaración que enuncia lo que la organización desea ser en el futuro, considerando el contexto del país, las competencias, la normativa vigente y el horizonte temporal de mediano o largo plazo.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

## VII. Bibliografía

CICAP, Manual de fichas de procesos, 2019.

CICAP, Plan Estratégico Institucional y Diseño Conceptual del Sistema de Gestión Institucional, 2019.

Ministerio de Hacienda – MIDEPLAN. Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2020.

MICITT, Plan Operativo Institucional, 2018- y 2019.

MIDEPLAN, Orientaciones básicas para la Formulación y seguimiento del Plan estratégico institucional (PEI), 2018.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	MICITT-SPIS-INF-025-2021
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha: 10-08-2021
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Versión:1
	Plan Estratégico Institucional 2021-2023	

## Agradecimientos

El proceso de elaboración del PEI ha sido un esfuerzo realizado por las autoridades del ministerio, la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial y muchas personas funcionarias del MICITT, por lo que expresamos nuestro agradecimiento a: Adelita Arce Rodríguez, Alberto Delgado Paniagua, Ana Carolina Vargas Obando, Angélica Chinchilla Medina, Angie Céspedes López, Antonieta Corrales Sandí, Carola Medina Oreamuno, Cynthia Morales Herra, César Barboza Miranda, Cinthia Bermúdez Rodríguez, Cristian Cascante Sánchez, Dayanna Mejía García, Diego Vargas Pérez, Dunia Jiménez Fernández, Eddy Fallas Fallas, Edgar Mora Reyes, Eduardo Venegas Berrocal, Eliana Ulate Brenes, Erick Sanabria Calvo, Esteban Monge Cordero, Federico Torres Carballo, Francisco Troyo Rodríguez, Gabriela Ceciliano López, Jannixia Villalobos Vindas, Jefry Chacón Jiménez, Joan Ureña Ortiz, Kattia Moodie Reid, Kemely Ellis Hayles, Leda Chaves Méndez, Luis Fallas Acosta, Luis Loaiza Núñez, Marco Chaves Ramírez, Marco Piedra Solano, Margarita Vargas Ramos, María Gómez Zúñiga, Maritza Madriz Picado, Mónica Ramírez Cruz, Mónica Romero Chacón, Noilyn Marín Vargas, Paola Loría Herrera, Raquel Gamboa Nelson, Rosa Zúñiga Quesada, Silvia Ramírez Segura, Teresita Quesada Granados, Verónica Castro Villalobos, Yazmín Pinnock Segura y Zailen Barahona Morales, entre otras.

